

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
ACCION DE TUTELA
Auto Trámite No.634
Santiago de Cali, once (11) de abril del Dos Mil veintitres (2023)

ACCIONANTE: Abogado WILLIAM EDUARDO TUNUBALÁ DIZU
ACCIONADO: PORVENIR S.A.
RADICADO: 760014303-007-2023-0042-00

Presentada la impugnación por el accionante, dentro del término legal, se CONCEDERÁ, para lo cual REMITIRÁ las diligencias al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO) de la Ciudad de Cali, al tenor del Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En merito de lo expuesto, se

DISPONE:

1. CONCEDER la impugnación presentada por el accionante, en contra de la sentencia No. 062 del 27 de marzo de 2023.
2. REMITIR las diligencias al Juez Civil Circuito (reparto) para el trámite de Impugnación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:
Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b1cb81d4b40be9a6a478191d263282b4ac945bc31d297cbbe10e75fa366618**

Documento generado en 11/04/2023 02:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>